



NOTA DE PRENSA

La AEDAF analizó las novedades que generan mayor preocupación en la práctica diaria de los asesores fiscales

La X Jornada Nacional de Estudio reunió en el Hotel NH Collection Eurobuilding de Madrid a asesores fiscales, juristas, auditores de cuentas y otros expertos del sector para analizar la actualidad tributaria nacional

Madrid, 6 de abril de 2017.- Ayer tuvo lugar en Madrid la X Jornada Nacional de Estudio de la AEDAF, la Asociación Española de Asesores Fiscales. A lo largo de dicha jornada, los asesores fiscales analizaron los aspectos más importantes de la actualidad del sector en cinco intensos debates.

La jornada comenzó a las 09.30 de la mañana con una sesión dedicada a debatir sobre *“La utilización de los requerimientos de información tributaria: límites y garantías del contribuyente”*. Los ponentes fueron Ana Sitjar de Togores, Vocal del TEAC; Manuel Olea, Subdirector Adjunto de Ordenación Legal de la AEAT; Abelardo Delgado, socio de Garrigues y miembro de AEDAF y Francisco Gallo, abogado y miembro de AEDAF y bajo la moderación de Luis Ferrándiz, abogado y Secretario General de AEDAF. **La mayor parte de los ponentes consensuaron la necesidad de regular los requerimientos de información fuera de los procesos de inspección.**

Tras una pausa para café, a las 11.30, David Gómez Aragón, Coordinador de la Sección de Impuestos Indirectos de AEDAF moderó el análisis *“La trascendencia del incumplimiento de requisitos de índole formal relativos al derecho a deducir en el IVA: la necesaria adaptación de la normativa y la práctica administrativa españolas a los pronunciamientos de los tribunales”*. Los ponentes fueron Ricardo Álvarez Arroyo, Subdirector General de Impuestos Indirectos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública; Marcos Álvarez Suso, Subdirector de Ordenación Legal de la AEAT y Carlos Gómez Barrero, socio responsable del departamento de IVA, Aduanas e Impuestos indirectos de Garrigues y miembro de la Sección de Impuestos Indirectos de AEDAF. **Conforme a la normativa y la jurisprudencia aplicable, los ponentes concluyeron que el derecho a la deducción no puede ser puesto en duda cuando se cumplen los requisitos materiales.**



La última sesión de debate de la mañana versó sobre las *“Novedades contables recientes: consultas y resoluciones del ICAC de interés fiscal”* y en ella estarán presentes Juan Manuel Pérez Iglesias, Subdirector General de Normalización y Técnica Contable del ICAC; Mario Alonso, Presidente de Auren y Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; M^a Ángeles Álvarez-Canal, economista y Auditora de Cuentas y miembro de la Sección de Contabilidad de AEDAF. El moderador de esta sesión fue Enrique Ortega, socio de Gómez-Acebo & Pombo y Presidente de la Comisión de Principios de la Asociación Española de Contabilización y Administración de Empresas. **Tras analizar las novedades, se debatió si las últimas modificaciones normativas, que responden a la adaptación de las normas europeas, son acertadas y van por buen camino.**

A partir de las 15.30 la atención se centró en los *“aspectos problemáticos de la entrada en vigor del artículo 348.bis de la Ley de Sociedades de Capital. Efecto en la política de dividendos de la Empresa Familiar”*, con las intervenciones de Segismundo Álvarez, notario; Estrella Martín, abogada y Delegada Territorial de Canarias, miembro de la Sección de Empresa Familiar de AEDAF y Luis Alcoz, abogado y miembro de la Sección de Mercantil-Civil de AEDAF, moderados por Orlando Luján, economista y coordinador de la Sección de Empresa Familiar de AEDAF. **Los ponentes destacaron las cuestiones pendientes de concretar para la aplicación con plena seguridad jurídica de esta nueva disposición.**

La Jornada Nacional de Estudio se cerró con la sesión sobre las *“cuestiones conflictivas surgidas en el Impuesto sobre Sociedades. Compatibilidad de las recientes reformas introducidas por los Reales Decretos-Ley 2/2016 y 3/2016 con los principios básicos consagrados en nuestro Derecho interno y en nuestro Derecho Comunitario”*. El moderador fue Carlos Hernández López, economista y Coordinador de la Sección del Impuesto sobre Sociedades de AEDAF y los ponentes, Violeta Ruiz, letrada del Tribunal Constitucional; Eduardo Sanz, Inspector Jefe de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Daniel Gómez-Olano, Director del Departamento Fiscal de FCC y coordinador de la Sección de Asesores Internos de AEDAF. **Del debate suscitado entre los ponentes se pudo concluir que existen muy diversos argumentos para declarar la inconstitucionalidad de dichos Reales Decretos-Ley.**

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario. Actualmente, agrupa a cerca de 2000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.